

El depósito de la citada modificación ha sido solicitada por don José Guillermo Rodríguez Bronchu, mediante escrito recibido en esta Dirección General el 28 de junio de 2002 tramitado con el número 7240-50/5843.

Se adjuntan las respectivas certificaciones suscritas por el Secretario de la asociación don Miguel Zamorano Caballer de las actas de las reuniones celebradas por la Asamblea General los días 27 de abril y 7 de octubre de 2002, en las que se acordó modificar el: Título I, Capítulo I de los Estatutos y los siguientes artículos 1.1, por el que se cambia la denominación de la Asociación que pasa a llamarse: «Asociación Española de Fabricantes de Fuegos Artificiales», artículo 1.4 (que pasa a ser el artículo 2), artículo 5.1 (que pasa a ser el artículo 6.1), Título II, artículo 9, artículo 15 (que pasa a ser el 17) y artículo 6.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—3.304.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios Instaladores y Mantenedores de Calefacción, Climatización, Fontanería, PCI y Gas de la Comunidad de Madrid y de ámbito nacional», (Depósito número 8.053).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el acta de la asamblea por la que elevan su ámbito de actuación a nacional, aparecen suscritos por don José Luis Moreno Abenza y por don Ángel Florencio Benito Herreros en calidad de Presidente y Secretario general y fueron presentados por doña Elena de la Cruz Vega mediante escrito de fecha 31 de mayo de 2002 tramitándose con el número 50/4891-6100-36/8087.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de julio de 2002 y completada los días 14 de octubre de 2002 y 23 de diciembre de 2002.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Príncipe de Vergara, número 74, de Madrid; su ámbito territorial se amplía a nacional y el funcional comprende a todos los empresarios y profesionales del sector instaladores y mantenedores de calefacción y ACS, climatización, fontanería, protección contra incendios, gas, energía solar y afines.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—3.305.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación de escrito sobre alegaciones en expediente número 12/9-02 por ocupación ilegal del dominio público no hidráulico.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, en cumplimiento del apartado 4 del citado artículo, por el presente anuncio, se notifica al interesado el acto siguiente:

Interesados: Herederos de Evaristo Sánchez Martínez.

Expediente: 12/9-02 SRJ. Ocupación ilegal del camino general número 2 del Canal de Orellana. Núcleo el Torviscal.

Trámite: Alegaciones.

Plazo: Diez días.

El texto del documento así como el expediente, pueden ser consultados por los interesados, en la Secretaría General de este organismo, en Badajoz, calle Sinforiano Madroño, número 12.

Badajoz, 21 de enero de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—3.232.

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar relativo a la convocatoria para el levantamiento de actas previas en el procedimiento de expropiación forzosa correspondiente a la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo I «Cortes».**

Aprobado definitivamente el proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo I «Cortes», cuya expropiación ha sido declarada de utilidad pública y de urgencia por el Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, y siendo beneficiaria del presente expediente de expropiación la sociedad estatal «Aguas del Júcar, Sociedad Anónima», esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de los bienes y derechos que figuran en la relación que se detalla a continuación, para que comparezcan en el mes, día y hora que se expresa, en el Ayuntamiento de Cortes de Pallás, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados y, en el caso de alcanzar el mutuo acuerdo, al levantamiento de las actas de pago.

A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la nota simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Así mismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular, por escrito, alegaciones, en el domicilio social del beneficiario, situado en la calle Játiva, número 30, 3.º (pasaje Dr. Serra, número 2) de la ciudad de Valencia, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Valencia, 30 de enero de 2003.—El Presidente, José María González Ortea.—4.012.

**Relación de bienes y derechos afectados por la obra**

*Proyecto de construcción Júcar-Vinalopó, tramo I «Cortes»*

Núm.	Titular	Dirección	CIF	Ref. catastral		Término municipal	Provincia	Tipo de cultivo	Datos expropiación		Levantamiento de actas	
				Polig.	Parc.				Ocupación temporal — m <sup>2</sup>	Expropiac. — m <sup>2</sup>	Día/Mes	Hora
1	Iberdrola, S.A.	C/ Cardenal Gardoqui, 8, 48008 Bilbao.	A-48010615	20	95	Cortes de Pallás.	Valencia.	Matorral.	2.959	3.045	20-2-2003	11:00
2	Gómez Navarro, Francisco.	C/ Ruhalla, 8, 46199 Cortes de Pallás (Valencia).	20.747.312-R	26	119	Cortes de Pallás.	Valencia.	Matorral.	21.057	19.438	20-2-2003	11:30
5	Ayto. Cortes de Pallás.	Plz. La Iglesia, 15, 46199 Cortes de Pallás (Valencia).	P4610100-B	26	42	Cortes de Pallás.	Valencia.	Matorral.	10.433	10.887	20-2-2003	13:00
6	Generalitat Valenciana (Patrimonio).	C/ Palau, 12, 46003 Valencia.	S4611001-A	26	41	Cortes de Pallás.	Valencia.	Matorral.	42.559	42.316	20-2-2003	12:00
7	Generalitat Valenciana (Patrimonio).	C/ Palau, 12, 46003 Valencia.	S4611001-A	27	383	Cortes de Pallás.	Valencia.	Monte maderable.	35.559	144.824	20-2-2003	12:00

Núm.	Titular	Dirección	CIF	Ref. catastral		Término municipal	Provincia	Tipo de cultivo	Datos expropiación		Levantamiento de actas	
				Polig.	Parc.				Ocupación temporal m <sup>2</sup>	Expropiac. m <sup>2</sup>	Día/Mes	Hora
9	Generalitat Valenciana (Patrimonio).	C/ Palau, 12, 46003 Valencia.	S4611001-A	25	1	Cortes de Pallás.	Valencia.	Matorral.	64.842	64.783	20-2-2003	12:00
8	Angelina y Segundino Sáez Serrano.	C/ Olta, 30, 13.ª, 46006 Valencia.	19.439.376-Y	26	120	Cortes de Pallás.	Valencia.	Matorral.	2.879	2.835	20-2-2003	12:30
10	Rosa Caridad Sánchez Juan.	C/ Nueva, 4, 46199 Cortes de Pallás (Valencia).		20	99	Cortes de Pallás.	Valencia.	Matorral.	3.134	3.066	20-2-2003	11:00

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de cabo Prioriño (Ferrol), del estudio del impacto ambiental de la misma y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 17 de diciembre de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de cabo Prioriño (Ferrol) y del estudio de impacto ambiental de la misma conjuntamente».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

La estación depuradora de aguas residuales de cabo Prioriño (Ferrol), estará emplazada en unos terrenos próximos al mar en la zona costera conocida como cabo Prioriño en la margen derecha de la bocana de la ría de Ferrol, ocupando unos 57.000 metros cuadrados de terreno colindante con las instalaciones del nuevo puerto exterior de Ferrol.

En la solución base del anteproyecto se contempla el diseño de los siguientes procesos unitarios con los siguientes condicionantes básicos.

Obra de llegada y elevación de agua bruta.

Esta obra constará de:

By-pass general de la planta, con capacidad para un caudal máximo de 6.500 litros/segundo.

Sistema de regulación de caudales que garantice un régimen de funcionamiento del emisario terrestre la Malata-cabo Prioriño como elemento de regulación y almacenamiento de caudales en tiempo de lluvia.

Obra de tranquilización previa a la cámara de bombeo mediante una estructura de disipación de energía.

Elevación de agua bruta mediante 5 bombas sumergibles (una de reserva), para el caudal máximo de tratamiento en planta de 4.000 litros/segundo y una altura de bombeo de 6 metros de columna de agua.

Desbaste.

Se diseñarán 4 líneas de tamizado de 6 milímetros de paso libre para el caudal máximo de 4.000 litros/segundo.

Desarenado-desengrasado.

Se diseñarán 4 líneas de desarenado-desengrasado con una capacidad total de 4.000 litros/segundo, mediante desarenadores-desengrasadores rectangulares con fases de desengrase grueso y fino, de unos 27 x 5,5 metros cuadrados.

Tratamiento biológico.

Reactor biológico de alta carga.

Se diseñará mediante 2 líneas totalmente equipadas para realizar el tratamiento biológico de alta carga, para un caudal de diseño de 1.500 litros/se-

gundo, una superficie total del reactor biológico de unos 26 x 36 metros cuadrados y una altura útil de unos 5 metros.

Decantación.

Se prevé el diseño de 6 decantadores rectangulares convencionales de 50 x 15 metros cuadrados de superficie unitaria totalmente equipados para el caudal de diseño del biológico de 1.500 litros/segundo.

Recirculación y purga de fangos.

Se prevén los correspondientes sistemas de recirculación de fangos biológicos con una capacidad de hasta el 100 por 100 del caudal de diseño del biológico y los correspondientes sistemas de purga del exceso de fangos biológicos.

Espesamiento de fangos.

Se diseñarán 3 espesadores por gravedad diseñados por unas 29 toneladas de materia seca/día.

Espesamiento de fangos.

La digestión anaerobia de los fangos se realizará mediante 2 digestores de unos 27 metros de diámetro y 9 metros de altura, completándose la instalación con un depósito de almacenamiento de fango digerido de 19 metros de diámetro.

Deshidratación de fangos.

La deshidratación se realizará mediante dos centrifugas decantadoras de 30 metros cúbicos/hora de capacidad unitaria, estando diseñadas para obtener una sequedad mínima del 25 por 100.

Secado térmico.

Se instalará un secado térmico para obtener un fango con más del 70 por 100 de sequedad y capacidad de evaporación de unos 3.200 kilogramos de agua/hora.

Almacenamiento de gas.

Se colocará un gasómetro de doble membrana con capacidad para unos 3.000 metros cúbicos de gas.

Instalaciones complementarias.

Además la instalación dispondrá del equipamiento eléctrico, los automatismos, sistemas de control y medida propios de una instalación moderna y con un elevado nivel de automatismo. Dispondrá de los edificios adecuados para la gestión de planta e irá dotada de sistemas de tratamiento de olores, control de ruidos, diseñándose igualmente todas las medidas de adecuación ambiental de las obras precisas.

Dispondrá también de los equipos y redes auxiliares (agua a presión, riego, vaciado, aire a presión, etc.), que permitan una correcta manutención de la misma, amén de los accesos y diseño de urbanización adecuados.

Lo que se hace público para general conocimiento, conjuntamente con el estudio de impacto ambiental de la EDAR de cabo Prioriño (Ferrol), que se presenta en documento aparte como anejo número 5 del anteproyecto referido, a los efectos de dar cum-

plimiento procedimental a lo establecido en la Ley 6/2001, de 28 de junio, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, de cara a la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental reglada, contemplada en la citada Ley 6/2001, previa a la licitación de las obras contempladas en el anteproyecto, y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos de los bienes afectados por las obras comprendidas en este anteproyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento por un plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de la Coruña») en que se ha de publicar, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ferrol donde se hallarán de manifiesto el anteproyecto, el estudio de impacto ambiental y el parcelario y la relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de A Coruña, sitas en la calle Juana de Vega, número 35, se hallarán de manifiesto el expediente, el anteproyecto, el estudio de impacto ambiental y el parcelario y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 2 de enero de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—3.219.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huebva sobre depósitos en presunción de abandono.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos y garantías en efectivo que se relacionan a continuación, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que, una vez transcurra un mes de la presente publicación, serán aplicados al Tesoro Público, por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos y en la Ley General Presupuestaria, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Fecha constitución: 11-09-1974. Número de Registro: 1974 00021 E011213 0. Propietario: